

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19
Recibo No. AB23070430
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN SOMOS PILEROS
Sigla: SOMOS PILEROS
Nit: 901254422 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055432
Fecha de Inscripción: 13 de febrero de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 113 52 Of 1405 Ed Torres
Unidas 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos.pineda@9alliance.co
Teléfono comercial 1: 6290266
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 113 52 Of 1405 Ed
Torres
Unidas 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos.pineda@9alliance.co
Teléfono para notificación 1: 6290266
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de enero de 2019 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2019, con el No. 00313077 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN SOMOS PILEROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la fundación consistirá en la realización de todas aquellas actividades que permitan el desarrollo de programas y/o proyectos de emprendimiento cuya vocación persiga generar alto impacto social. Para tal fin, el objetivo de la fundación consistirá en brindar apoyo y potenciar los programas y/o proyectos de emprendimiento, investigación, desarrollo e innovación que resulten elegibles para ser objeto de mentoring por parte de los distintos empresarios, profesionales y/o emprendedores que quieran aportar sus experiencias, conocimientos o enseñanzas para el apalancamiento de nuevas ideas con potencial de generar un efecto positivo en la sociedad y el futuro del país para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: A) potenciar la constitución y el funcionamiento de empresas de base tecnológica e innovadoras. B) mejorar la formación de los empresarios y profesionales en aquellos ámbitos que permitan aumentar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competitividad empresarial. C) facilitar la búsqueda de financiación empresarial. D) favorecer la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación. E) realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a las actividades principales, tales como apoyo en la elaboración de planes de empresa, facilitar una ubicación física para empresas de nueva constitución, búsqueda de apoyo para la realización de tareas de gestión y asesoramiento técnico. F) apoyar a los emprendedores en la realización de planes de empresa. G) realizar estudios económicos, socio-económicos y sociales que permitan conocer la realidad económica y social y favorecer el desarrollo. H) realizar conferencias informativas para apoyar y fomentar sus capacidades y habilidades en actividades de emprendimiento

parágrafo: sin perjuicio de las actividades que podrá ejecutar la fundación en el desarrollo de su objeto, queda plenamente establecido que las actividades de formación siempre serán de carácter informal. Parágrafo segundo: queda expresamente prohibido que la fundación fungir como garante de obligaciones a cargo de terceros. Parágrafo tercero: El objeto de la Fundación Somos Pileros corresponde principalmente a la actividad meritoria denominada como "Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006", estipulada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, y, a su vez, esta es de interés general y permite el acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1ro y 2do del mismo artículo.

PATRIMONIO

- \$ 27.777.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La fundación será administrada por un director, quien a su vez fungirá como representante legal de la misma y será nombrado por periodos de tres (3) años. El director tendrá un suplente cuyo cargo se denominará subdirector, quien lo reemplazará única y exclusivamente cuando medie una falta temporal o absoluta del director.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del Director y Subdirector: Serán funciones del director y subdirector: a) Ejercer la representación legal de la Fundación; b) Representar a la Fundación en cualquier clase de acto con facultades para transigir, desistir, conciliar, delegar, sustituir, entregar, recibir, celebrar contratos con entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas, encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad; c) Convocar a las reuniones a los órganos de dirección, administración, consultivos y de asesoramiento; d) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, determinaciones y las orientaciones del Consejo General de la Fundación; e) Expedir los reglamentos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Fundación; f) Presentar, verificar, objetar o aprobar los planes y/o programas propuestos para cumplir con el objeto de la Fundación, y velar por su eficaz cumplimiento una vez aprobados; g) Establecer los cargos, áreas y demás dependencias que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades de la Fundación, que no requieran modificación de los estatutos; h) Presentar los presupuestos, Estados Financieros e Informe de Gestión y demás reportes que le corresponden como Representante Legal; i) Informar al Consejo General sobre las actividades de la Fundación; j) Celebrar y suscribir todos los contratos o convenios y operaciones que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación sin límite de cuantía, k) Aceptar o rechazar donaciones y/o cualquier otro tipo de contribución que pretenda ingresar al patrimonio de la Fundación, que tenga un monto menor o igual a 50 SMLMV; l) Nombrar y remover los voluntarios que hagan parte de la Fundación, de acuerdo a los estatutos y demás normas aplicables; m) Nombrar y remover personal de planta de la Fundación y contratar los servicios ocasionales que considere necesarios; n) Ordenar el pago de todas las cuentas por servicios, compromisos y aprobaciones a cargo de la Fundación, conforme el presupuesto y a las disposiciones del Consejo General fi) Solicitar al Consejo General la convocatoria a reunión extra ordinan cuando lo estime conveniente; o) Elaborar el reglamento interno de trabajo, cumplirlo y hacerlo cumplir; p) Elaborar el manual de funciones para el personal a cargo; q) Velar por el buen manejo y acrecentamiento de los bienes de la Fundación y tomar las medidas necesarias para su protección; r) Desempeñar las funciones o encargos que le asigne el Consejo General y las que por ley o los reglamentos le sean asignadas; s) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2019, de Consejo General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 00314515 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora	Pilar Lucia Pineda Blanco	C.C. No. 51999963

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Carlos Eduardo Pineda Carrillo	C.C. No. 1018440505

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 3 de mayo de 2019 de la Consejo General	00317640 del 13 de mayo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 16 de marzo de 2022 de la Concejo	00365180 del 27 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2023 Hora: 16:33:19

Recibo No. AB23070430

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23070430DC344

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO